

Banqueri y un anillo árabe

Lectura de una impronta del siglo XVIII

Ana Labarta

Universitat de València

ana.labarta@uv.es

Recibido: 1 abril 2015 · Revisado: 16 abril 2015 · Aceptado: 18 mayo 2015 · Publicación online: 20 junio 2015



RESUMEN

El fraile granadino José Antonio Banqueri (1745-1818), considerado uno de los primeros arabistas españoles, fue discípulo de los religiosos sirios afincados en nuestra Península en el s. XVIII, en particular de Casiri. Instalado en Madrid, era corresponsal de la Real Academia de la Historia; en esa época (1787) escribió un informe acerca de la impronta de un anillo sigilar árabe hallado en Écija. Su lectura e interpretación discrepaban de las que había remitido otro autor, al que rebate en detalle. El artículo traza una breve biografía de Banqueri e intenta explicar las alusiones que contiene su informe, que remiten a los famosos falsarios de la Alcazaba. Luego el trabajo retoma la impronta del anillo y propone una nueva lectura y traducción, que comenta en sus aspectos histórico, onomástico, epigráfico y cronológico.

Palabras clave: Banqueri, s. XVIII, Falsarios de Granada, anillo-sello, al-Andalus, Taifa.

ABSTRACT

The religious José Antonio Banqueri (1745-1818) is considered as one of the first Spanish orientalis. He studied Arabic with the Syrian Maronites who came to Spain in the 18th c. (especially Casiri). He settled in Madrid, and was a member of the Royal History Academy. By that time (1787) he wrote a report about the seal imprint of an Arabic finger ring found in Écija. His reading and translation were different from those sent by another author, whom he discredits and refutes. This article shortly presents the life of Banqueri and tries to explain the allusions and suspicions contained in his report, which point towards the famous antique forgers of the Alcazaba. The article then goes back to the imprint and proposes a new reading and translation and explains its historical, onomastic, epigraphic an chronological aspects.

Keywords: Banqueri, 18th c., seal ring, Écija, al-Andalus, Taifa.



BREVE SEMBLANZA DE BANQUERI

José Antonio Banqueri (Torvizcón, Granada 1745-1818)¹ es de todos conocido como el editor y traductor del *Libro de Agricultura* de Ibn al-‘Awwām². Religioso franciscano tercero, estudió filosofía y teología en las casas de Antequera y Granada³ y se formó como arabista en Portugal, donde permaneció dos años (1773-1775), en los que fue discípulo de Fray Antonio Bautista, del sirio Fray João de Sousa, y en los períodos de vacaciones del maronita Pablo Hodar, catedrático de lenguas orientales en Coimbra⁴. Había viajado a Lisboa junto con Pedro Jiménez y Sebastián Sánchez para acompañar a su Provincial, maestro y protector, Rafael Rodríguez Mohedano⁵, que había sido invitado por frei Manuel do Cenáculo Vilas Boas, con el que compartía inquietudes culturales y después de larga amistad epistolar.

El fraile cordobés Rafael Rodríguez Mohedano (1722-1787) y su hermano Pedro (1725-1791) habían emprendido la labor titánica de escribir una *Historia literaria de España*, inspirada en el modelo francés, que quería ofrecer al público ilustrado «una historia crítica, seguida y metódica de nuestra literatura», término que englobaba todo lo relativo a «las letras, ciencias o estudios». Por «de España» entendían la producción escrita en cualquier lengua, desde el inicio de los tiempos hasta sus días, pero descartaban la de Portugal. Se basarían en «la crítica, la legalidad y veracidad histórica». Pretendían superar la *Bibliotheca Hispana* (1672-1696) de Nicolás Antonio, que consideraban un mero catálogo de autores y obras, añadiendo a ese esquema básico noticias sobre el contenido de las obras, su calidad y el mérito de los que las escribieron⁶.

¹ Para su biografía son imprescindibles José Luis Soto, «Un arabista del siglo XVIII: el franciscano Fr. José Banqueri, T.O.R. (1745-1818)», *BOCES XVIII*, 7-8 (1980) págs. 147-178. José Luis Soto, «Correspondencia literaria (1791-1803) del arabista José Antonio Banqueri con don Fr. Manuel do Cenáculo Vilas Boas, obispo de Beja y Arzobispo de Évora», *BOCES XVIII*, 9 (1981), págs. 103-150. Ambos artículos juntos en José Luis Soto, *Arabismo e ilustración. Correspondencia literaria (1791-1803) de Fr. José Antonio Banqueri con Don Fr. Manuel del Cenáculo Vilas Boas, Obispo de Beja y Arzobispo de Évora*. Prólogo de Darío Cabanelas O.F.M. Anejos del BOCES. XVIII, 3, Oviedo, 1985. José Cebrián, *Nicolás Antonio y la ilustración española*, K. & R. Reichenberger, Kassel, 1997.

² *Libro de Agricultura, su autor El doctor excelente Abu Zacaria Iahia Aben Mohamed Ben Ahmed Ebn El Awam, sevillano*. Madrid, 1802. Hay edición facsímil (Ministerio de Agricultura, Madrid, 1988) con «Estudio preliminar y notas» por J. Esteban Hernández Bermejo y Expiración García Sánchez. En págs. 40-43 el largo proceso de edición y traducción de la obra y la opinión negativa de Dozy sobre ella. Lista de sus escritos en: <http://www.mcni biografias.com/app-bio/do/show?key=banqueri-jose-antonio>.

³ José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, págs. 106-107 *curriculum vitae* de Banqueri hasta 1782; en págs. 134-136 otro hasta 1791.

⁴ *Libro de Agricultura... , op. cit.*, pág. 16. M. Paz Torres, «Pablo Hodar, escribiente de árabe en la Biblioteca Real, y su relación con dos falsificaciones del XVIII», *Al-Andalus Magreb*, 6 (1998), págs. 209-235.

⁵ José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, págs. 27-33. José Cebrián, *Nicolás Antonio... , op. cit.*, pág. 80.

⁶ José Cebrián, *Nicolás Antonio... op. cit.*, pág. 39.

La primera entrega recibió el beneplácito del conde de Aranda y su entorno y el apoyo financiero de Carlos III, que les concedió una pensión anual⁷. Lograron editar diez volúmenes (1766-1791).

En 1768 fue elegido definidor general de la orden para toda la Península frei Manuel do Cenáculo (1724-1814), futuro obispo de Évora, destacadísimo exponente del iluminismo en Portugal. Amigo y admirador de la obra de los Rodríguez Mohedano⁸, con su apoyo Rafael llegó a ser provincial de la orden (1769), hecho que le confirió poder y le facilitó una serie de ventajas: acceder a manuscritos raros, comprar libros, poder pagar amanuenses y copistas y atraer jóvenes a Granada, donde residía, para formarlos «en todas buenas letras»⁹.

Los proyectos de los dos hermanos tropezaron desde su inicio con obstáculos de todo tipo. Había quien consideraba, como el padre Enrique Flórez, que la tarea de elaborar la *Historia literaria* era incompatible con el cabal gobierno de la provincia¹⁰. Otros criticaban en el libro el estilo ampuloso, la prolijidad y las continuas digresiones. No faltó quien censuraba que se gastase en libros el dinero del convento. Dos discípulos, los frailes Domingo de Herrera y Juan Pérez, hicieron llegar al Santo Oficio acusaciones contra ellos, aunque al final quedó probado «que todo obedecía a una conjura de frailes díscolos y envidiosos, conchabados para acabar con la reforma, derrocar a Rafael y eliminar a sus colaboradores más allegados, en la tesitura de la resistencia a las ideas ilustradas de un amplio sector del clero español del siglo XVIII»¹¹.

Banqueri, al que habían hecho regresar a Granada en 1775 y desempeñaba la cátedra de Escritura, Teología Positiva y Lenguas Orientales¹², fue enviado a Madrid en 1779 para que estuviese al tanto del enojoso proceso inquisitorial seguido contra sus protectores, a la vez que se ocupaba de corregir las pruebas de imprenta de los sucesivos tomos de la *Historia literaria*¹³.

Este traslado fue ocasión de que entrara en contacto con el maronita sirio Miguel Casiri (1710-1791) del que fue discípulo de árabe y con el que trabajó durante once años en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial y en la Biblioteca Real¹⁴. Casiri solicitó autorización de Granada para que Banqueri permaneciese en Madrid, e intentó

⁷ José Cebrían, *Nicolás Antonio... op. cit.*, págs. 70-72.

⁸ José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, págs. 20, 25; José Cebrían, *Nicolás Antonio... op. cit.*, págs. 73-74.

⁹ José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, págs. 25-26.

¹⁰ José Cebrían, *Nicolás Antonio... op. cit.*, págs. 43, 78-79.

¹¹ José Cebrían, *Nicolás Antonio... op. cit.*, págs.95-96.

¹² José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, pág. 107.

¹³ José Cebrían, *Nicolás Antonio... op. cit.*, pág. 104. José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, pág. 44.

¹⁴ Lo explica él mismo en su prólogo al *Libro de Agricultura*, pág.16 nota 1. Sobre Banqueri y los arabistas de esta época cf. José Luis Carrillo y M. Paz Torres, *Ibn al Baytar y el arabismo español del XVIII. Edición trilingüe de su «Kitab al-Chami»*, Ayuntamiento de Benalmádena, Benalmádena-Málaga, 1982, págs. 37-44. Paz Fernández, *Arabismo español del siglo XVIII: origen de una quimera*, Cuadernos de la Biblioteca Islámica Félix María Pareja, Madrid, 1991.

repetida e infructuosamente obtener para él algún nombramiento que le permitiera subsistir¹⁵.

La publicación del tomo quinto no tuvo la licencia de impresión hasta 1777, al cabo de tres años de pleito con la censura civil, y dio origen además a la extensa *Apología del tomo V de la Historia literaria de España (1776) (1779)*¹⁶. Pero esta obra, así como el procedimiento de incluir en los tomos disertaciones polémicas en defensa de los escritores hispano-latinos y «cartas» en respuesta a sus críticos, acrecentaron la hostilidad de éstos¹⁷.

Recién publicado el tomo séptimo en 1781, la Academia aprobó la publicación de una *Carta crítica del bachiller Gil Porras de Machuca a los RR.PP. Mohedanos sobre la Historia literaria que publican*¹⁸. Era una crítica demoledora de los siete tomos, redactada bajo seudónimo por Ignacio López de Ayala (ca. 1745-1789), catedrático de Poética de los Reales Estudios de San Isidro y correspondiente de la Academia.

La influencia de Campomanes, que había estudiado árabe con Casiri antes de dedicarse de lleno a la política, fue decisiva para el futuro de Banqueri, que ingresó como correspondiente en la Academia de la Historia en 1783¹⁹, institución de la que sería elegido numerario en 1791. A partir de su incorporación, se le encargó que ayudara a Casiri a catalogar y ordenar la colección de monedas árabes de la Academia, tarea que éste había iniciado en 1769 y que se estaba eternizando²⁰.

En 1783, después de limar sus invectivas como se le indicó, Banqueri obtuvo el permiso para imprimir, bajo el seudónimo de José Suarez de Toledo, su *Defensa de la Historia literaria de España de los RR.PP. Mohedanos contra las injustas acusaciones del bachiller Gil Porras Machuca*; era un tomo de más de quinientas páginas de prosa combativa, de estilo «agrio y criminoso»²¹.

López de Ayala publicaría al poco unas *Reflexiones críticas del lic. Cosme Berruguete i Maza sobre el tomo octavo de la Historia literaria de España (1783)*, y una *Carta misiva del*

¹⁵ José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, págs. 45-46; cartas de recomendación al Conde de Floridablanca en págs. 105-106, 107-109. Paz Fernández, «Expediente personal de Miguel Casiri en la Biblioteca Nacional», *Al-Andalus Magreb*, 4 (1996), págs. 105-133 con interesante documentación sobre las intrigas para cubrir las plazas; en pág. 108 breves noticias sobre Banqueri.

¹⁶ José Cebrián, *Nicolás Antonio... op. cit.*, págs. 45-49, 81-83.

¹⁷ José Cebrián, *Nicolás Antonio... op. cit.*, págs. 90-91.

¹⁸ José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, págs. 46-47. José Cebrián, *Nicolás Antonio... op. cit.*, págs. 91-94.

¹⁹ Texto de la Oración Gratulatoria en José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, págs. 111-122.

²⁰ Antonio Almagro y Jorge Maier, «Los inicios de la arqueología islámica». En Antonio Almagro y Jorge Maier (eds.), *De Pompeya al Nuevo Mundo. La Corona Española y la Arqueología en el siglo XVIII*. RAH, Madrid, 2012, págs. 229-243. Cf. págs. 232, 237-238. Fátima Martín Escudero, «El primer proyecto de publicación de un catálogo de moneda andalusí en España: *Discurso y Tablas de Medallas Árabes* de Miguel de Casiri», *Documenta & Instrumenta*, 8 (2010), págs. 145-180. Cf. págs. 157, 170.

²¹ José Cebrián, *Nicolás Antonio... op. cit.*, págs. 99-103, 107. José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, pág. 47.

doctor Fulgencio de Rajas i Peñalosa a don Josef Suárez de Toledo i compañía sobre la Defensa de la Historia literaria de España que han publicado contra el bachiller Gil Porras (1784).

Con el apoyo de Campomanes y de Casiri y después de intentarlo durante varios años, por fin en 1784 Banqueri fue nombrado traductor de árabe y oficial escribiente supernumerario de la Biblioteca Real²². Figuró en la nómina de la Biblioteca desde 1784 hasta 1813²³.

La protección de Campomanes fue fundamental para que en 1785 la Academia acogiera favorablemente la preceptiva solicitud e hiciera correspondientes a los hermanos Rodríguez Mohedano, título que estamparon en la portada del tomo noveno de su *Historia*²⁴. Pero la caída en desgracia de Rafael en el capítulo provincial (1786) los relegó al ostracismo. Perseguidos sus colaboradores, sin amanuenses, Pedro abandonó el convento y se secularizó tras la muerte de su hermano en abril de 1787. Aun alcanzó a acabar el volumen décimo antes de morir (1791)²⁵.

Al fallecer Casiri ese mismo año (1791), Banqueri no fue considerado apto para sucederle en la Biblioteca Real²⁶ y tampoco se le aceptó como intérprete de Lenguas Orientales de la Secretaría de Estado, cargos que ocupó el maronita Elías Scidiac²⁷. Volvió a establecer contacto entonces con Frei Manuel do Cenáculo, y esta correspondencia le serviría de desahogo y consuelo intelectual una vez desaparecidos sus queridos maestros Rodríguez Mohedano y Casiri²⁸.

En el orden eclesiástico, en 1798 pasó de la Prebenda de que gozaba en la Catedral de Cartagena desde 1784 a ser Prior Claustral de la Catedral de Tortosa²⁹. Poco he podido averiguar sobre los últimos dieciocho años de vida de Banqueri, quien a la entrada del nuevo siglo perdió sus apoyos políticos. Como narra él mismo en una carta desde Tortosa: «me hallé de improviso con un oficio del Ministro de Estado, por el cual se me ordenaba pasase a residir mi dignidad de Prior Claustral de esta Santa Iglesia, y aquí continuase los trabajos literarios de Biblioteca en que estaba entendiendo»³⁰. Se excusa de no haber escrito antes «por la ocupación de algún Sermón del mayor empeño que se me había encomendado en esta Santa Iglesia y cuyo trabajo me ha sido tanto más difícil cuanto habían pasado casi 22 años que no había ejercitado el ministerio de

²² José Luis Soto, *Arabismo...*, *op. cit.*, pág. 48. El texto del nombramiento en nota 58.

²³ Justo García Morales, «Los empleados de la Biblioteca Real (1712-1836)», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 73 / 1 (1966), págs. 27-89. Cf. pág. 84 núm. 14.

²⁴ José Cebrián, *Nicolás Antonio...*, *op. cit.*, pág. 113.

²⁵ José Luis Soto, *Arabismo...*, *op. cit.*, págs. 40-42. José Cebrián, *Nicolás Antonio...* *op. cit.*, pág. 116.

²⁶ Solicitaba la plaza ya antes de la muerte de Casiri. José Luis Soto, *Arabismo...*, *op. cit.*, págs. 131-134.

²⁷ Paz Fernández, «Expediente personal de Miguel Casiri...», *art. cit.*, pág. 108. Sobre Scidiac cf. Mariano Arribas, «La llegada a España del maronita Elías Scidiac», *Murgetana*, 83 (1991), 55-82.

²⁸ José Luis Soto, *Arabismo...*, *op. cit.* pág. 54 y texto de las trece cartas en págs. 55-101.

²⁹ Jerónimo Rubio, «Una carta de Banqueri», *Al-Andalus*, 18/1 (1953), págs. 218-223.

³⁰ José Luis Soto, *Arabismo...* *op. cit.*, pág. 91. (25 oct. 1801)

la Divina Palabra»³¹. Las cartas a Manuel do Cenáculo publicadas se interrumpen en 1803³² aun cuando éste viviría hasta 1814 y Banqueri hasta 1818. Según Fátima Martín, en 1804 se trasladó a Torvizcón debido a problemas de salud³³.

LA CARTA DE ÉCIJA Y EL INFORME DE BANQUERI

La Biblioteca de la Real Academia de la Historia [RAH] conserva una carta fechada a 9 de abril de 1787, remitida desde Écija por fray Domingo de Jesús María³⁴, Carmelita Descalzo, al General de la orden, el padre Andrés de la Asunción, y a su secretario, el padre Juan de la Encarnación. El objeto de la misiva eran algunas antigüedades árabes que se encontraban en Écija y de las que se enviaban a Madrid referencias, traducciones y copias.³⁵

Entre ellas me ha interesado la que figura con el número 2: «Copia en lacre con dos interpretaciones de la inscripción que se lee en la piedra preciosa de un anillo descubierto en la excavación de un sepulcro cerca de la ciudad de Écija. [Anotación en la parte superior:] Dentro está la inscripción y en ella estampado en lacre el anillo.»

En efecto, en otra cuartilla de papel³⁶ se realizaron dos improntas iguales en lacre con un sello. Bajo las improntas hay unos intentos de transcripción del texto, calificadas de *Copia en carácter usual* y *Copia con el carácter del anillo* (Láminas 1 y 2).

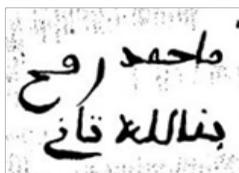


Lámina 1. *Copia en carácter usual.*

(Foto: © Real Academia de la Historia. Biblioteca CASE/9/7970/4(3)).

³¹ José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, pág. 94. (25 oct. 1801). Josef Banqueri, *Oracion que en la solemnidad del descenso de María Santísima a la Santa Iglesia Catedral de Tortosa y de la entrega de su sagrado cingulo a un piadoso sacerdote dixo...*, Imprenta de la hija de Ibarra, Madrid, 1805.

³² José Luis Soto, *Arabismo... op. cit.*, pág. 99. (31 julio 1803)

³³ Fátima Martín Escudero, «El primer proyecto...» art. cit., nota 47, pág. 158, en el resumen biográfico de Banqueri tomado de *Diccionario biográfico español* (e.p.).

³⁴ Sobre este religioso, que fue tres veces prior del convento de Écija y dos veces Provincial, y su influencia decisiva en la decoración de la iglesia durante el período 1734-1787, cf. Juan Dobado Fernández, «La Orden Carmelitana y el programa iconográfico del templo», en *Los Descalzos de Écija. Un edificio recuperado. Patrimonio histórico y restauración de la Iglesia de los Carmelitas Descalzos*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Sevilla, 2012, págs. 125-158.

³⁵ RAH CASE/9/7970/4(2). En la transcripción de los documentos respeto las grafías y puntuación originales. María Antonia Martínez Núñez, *Epigrafía árabe*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2007, recoge extractos y facsimiles de esta documentación en págs. 206-208 con el núm. 79.

³⁶ RAH CASE/9/7970/4(3).

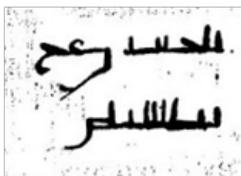


Lámina 2. Copia con el carácter del anillo.
(Foto: © Real Academia de la Historia. Biblioteca CASE/9/7970/4(3)).

Sigue la interpretación: *Mahhmad ruh / ben Allah taani / Mahomad spiritus / Et filius Dei propheta eius.*

El papel está roto y falta el resto del texto que seguía, del que sólo queda la palabra *anillo*; es de suponer que el traductor habría añadido alguna explicación a su versión.

En el expediente de la Academia figuran a continuación unas hojas con un airado comentario de Banqueri, que rebate con vehemencia la edición y traducción anteriores después de tratar de desacreditar a su autor. Da al final su propia lectura y traducción³⁷. No me resisto a copiar este documento en su totalidad:

«El que interpretó la inscripción Árabe del anillo que enviaron de Écija ha leído el párrafo de la carta en que se dice haberse recibido de Granada otra explicación mui diversa de la suya; y asimismo ha leído la copia que ha hecho de dicha inscripción alguno de aquellos pseudo-antiquarios en caracter que él llama corriente. No hace muchos días que cierto Religioso de los más graduados de esta Corte manifestó a aquél otra interpretación de igual calaña, hecha por el mismo impostor, de una moneda quadrada de plata, encontrada con otras muchas, según parece, en las modernas excavaciones de Almería. Al ver este doble engaño, no sabe si reírse o irritarse el Intérprete de acá, dando motivo para todo la ignorancia y osadía del de Granada. Asimismo se admira, que aun haya personas en aquella nobilísima Ciudad tan crédulos y de tanto candor ó sandez que tengan todavía por inteligente en estas materias y por de buena fé á un hombre declarado solemnemente / por falsario, y que después de un tal Juicio (hecho notorio en toda España y fuera de ella) contra él y sus dignos compañeros, acudan a tales impostores para que les interpreten semejantes monumentos. Acaso no faltaría quien tuviese esto por cierto pecado contra la Patria, y por falta de caridad. Y a la verdad no debe tenerse por menos el suministrar materia y poner a tales sugetos en ocasión, no solo de que continúen desacreditando aquella nobilísima Ciudad, sino también de que ellos mismos se hagan acreedores con semejantes reincidencias á sufrir la justa pena que merecieron por sus perjudiciales imposturas y que el Rey por un efecto de su humanidad y su clemencia no quiso imponerles entonces. Bastaba esto para despreciar quanto en este género de erudición saliese de tales manos. Pero una vez que aquella interpretación ha hecho

³⁷ RAH CASE/9/7970/4(4).

algo dudosa la de Madrid, se hará de ella la crítica correspondiente (aunque con brevedad) en las siguientes observaciones.

1a. La primera dicción de la línea primera son unos garabatos arbitrarios que no pertenecen a alfabeto alguno conocido y sí a el que haya fabricado o pueda fabricar la cabeza del impostor, fecunda en tales producciones y nacida o formada para invenciones y no para descubrimientos. Debió haver abrazado la profesión de Novelista y no de Antiquario: y a fe que no dexaría de darle el naípe.

2a. La última dicción de la primera línea nada significa. Para significar *spiritus*, como se pretende, debía escribirse de este modo: روح , no رفح .

3a. Falta la copulativa و Wau al principio de la segunda línea; y las dicciones de que ésta se compone, sobre estar pésimamente escritas, no dicen todas lo que se pretende; pues la última ثاني (y ثاني debía escribirse) no significa Propheta eius sino secundus. Graciosa y bella interpretación la que resulta de toda la lectura!

4a. Así, si los garabatos de la primera dicción deben componer el nombre de Mohamad (o Mahhmad según él dice) diría toda la inscripción:

Muhametus spiritus

filius Dei, secundus

Qué tal? Quién será el hijo primero de Dios si ya tiene segundo?

5a. Pero demos que la copia no se hiciese exacta y correcta por no haver una mano nada exercitada y solo regida de una ignorancia crasa en tales materias, ido de acuerdo con la bella y sana intención de su Autor, y que se haya de leer el و wau antes de la primera dicción de la segunda línea y sustituirse نبيه nabihu por ثاني . Esto es³⁸:

محمد روح

وبن الله نبيه

Aun así repugna la expresión a la sintaxi de la lengua debiendo las dicciones ordenarse de este modo³⁹:

محمد روح الله

وابنه ونبيه

Muhametus Spiritus Dei,

Et filius ejus et Propheta ejus. //

³⁸ (Muhammad rūḥ / wa-bn Allāh nabī-h)

³⁹ (Muhammad rūḥ Allāh / wa-bnu-hu wa nabī-h)

6a. Arreglada así la llamada copia de la inscripción al índole y genio de la lengua, aun sería una de las más evidentes pruebas de la superchería o más bien de la blasfema ignorancia del impostor. Dónde habrá visto éste á Mahoma condecorado con los pomposos, elevados y Divinos títulos de Espíritu de Dios, de Hijo de Dios? Ningún mahometano se atrevería a honrar tanto a su Propheta y se guardaría mui bien de cometer esta blasfemia e impiedad. Y se atreve un Christiano? y qué sé yo si sacerdote y religioso. Él es ciertamente el primero, y acaso será el único, que haya escrito tamaña blasfemia. Y si no, cite pasaje alguno del Alcorán donde se contenga o a lo menos Mahometano que haya escrito o dicho tal disparate. Pregúntese a ellos mismos si llaman o se atreven a llamar así a su Profeta. v exclamarán al punto con aquella expresión del *Alcorán* (sura 2. N 117): اتخذ الله ولدا سبحانه. Esto es: Suscepieri Deus filium? Laus ejus. (ó Absit ab illo); y con aquella tan común y repetida en el mismo Alcorán y en las inscripciones de sus monedas لا شريك له. Esto es: Nullus ei socius. Nota. La misma expresión Mohamad Spiritus Dei se contenía en su explicación de la citada moneda de Almería y es de presumir que con la misma descifre quantas inscripciones se le presenten». //

«Inscripción que se lee en la piedra preciosa de un anillo descubierto en la excavación de un sepulcro cerca de la ciudad de Écija⁴⁰.

لحسين عبد

الله الله ينصره

De Hosein Abdalà,
á quien Dios ayude y defienda.

Nota. Esta fórmula de bendición es usada de los Árabes, no indiferentemente, sino solo quando nombran persona constituida en Dignidad Real, y alguna otra vez suelen también usarla quando hacen mención de algún Capitán famoso por sus hazañas y victorias. No consta por la historia haver havido en España Rey alguno de este nombre; y así es de presumir que el anillo ó sortija, en cuya piedra preciosa se lee esta inscripción, fuese de algún Personage distinguido y famoso en la Milicia de los musulmanes españoles».

Otra mano añadió a continuación la siguiente

«Nota. Esta letra es de el M(uy) R(everendo) P(adre) F(ranciscano) Josef Banchieri / de la tercera Orden de S. Francisco, Individuo de la Real Academia de la Historia, y discípulo del Dr. Dn. Miguel Casiri de la misma Academia, y Bibliotecario de S(u) M(ajestad) con cuyo dictamen se ha formado la Nota anterior; y se previene que los caracteres grabados en la piedra son cúficos, y aquí se han reducido à los Árabes corrientes, cuya lectura de los Cúficos es dificultosa por carecer de puntos, que son los que corresponden à las vocales».

⁴⁰ (Li-Husayn 'Abd / Allāh Allāh yanşuru-hu)

¿ESTUVO IMPLICADO EN LA TRADUCCIÓN ALGUNO DE LOS FALSARIOS DE LA ALCAZABA?

La indignación y la detallada prolijidad con que Banqueri rebate la transcripción y traducción de las dos líneas grabadas en el anillo me parecieron desproporcionadas cuando las leí por primera vez. Nos encontramos ante una inocente impronta remitida desde Écija, mal leída y peor traducida. Bastaba con corregirlas, dar la buena lectura e informar de ello a la Academia. Tal vez hubo por medio más cartas y más gente involucrada en un suceso del que nos faltan piezas, con más idas y venidas de lo que aparenta. ¿No procedía de Écija el papelito con las improntas en lacre y la interpretación, como se desprende de la carta de remisión? ¿Hubo más documentos que no están en el expediente? Tal vez sí.

El largo párrafo introductorio de Banqueri a su respuesta revela las causas de su malestar: después de un primer informe sobre el anillo realizado en Madrid por él mismo (o por él y Casiri, pues estamos en 1787), apareció otro. Lo que le molesta es que ese nuevo informe, venido, según dice, de Granada, es discordante con el suyo y pone en peligro su prestigio como arabista en la Corte, pues ha hecho que planeen sobre él sombras de duda (*aquella interpretación ha hecho algo dudosa la de Madrid*). ¿Dudosa ante quién? ¿Ante los académicos? La lectura y traducción que acompañan a las improntas del anillo son tan disparatadas que se desacreditan solas. No habría hecho falta una encendida y minuciosa demostración de sus falsedades como la que él hace si se hubiera encontrado ante una sociedad mínimamente instruida; pero no era el caso. Además, para 1787 Banqueri llevaba ya más de diez años inmerso en agrias polémicas con los detractores de la *Historia literaria* y había afilado la lengua en su pormenorizada *Defensa* (1783).

En el informe, finge sorpresa al constatar que todavía haya en Granada gentes tan crédulas que presten oídos a personajes que han sido desenmascarados como falsarios en un juicio notorio en toda España y fuera de ella y a los que el Rey, según su criterio, no castigó como merecían. ¿De quién está hablando? Sus palabras aluden de modo directo al proceso contra los implicados en la falsificación de materiales y escritos, rebrote dieciochesco del capítulo sobre los plomos del Sacromonte⁴¹, unos objetos forjados como documentos que mostrasen la antigüedad primitiva del cristianismo granadino y la identidad de la ciudad con *Iliberri* y que traslucen polémicas patrioterías no exentas de intereses económicos.

Las falsificaciones perpetradas en Granada desde mediados del siglo XVIII fueron famosas en su tiempo por la curiosidad popular que despertaron los hallazgos y por la

⁴¹ Cf. el estudio preliminar por Miguel L. López Muñoz a la edición facsímil de Zótico Royo, *Reliquias martiriales y escudo del Sacro-monte*. Universidad, Granada, 1995, en especial págs. LVI-LXII.

publicidad del juicio que al final las condenó⁴². En efecto, gracias al apoyo del marqués de la Ensenada, el racionero de la Catedral de Granada y coleccionista de antigüedades Juan de Flores y Oddouz había conseguido la conformidad del rey Fernando VI para excavar en la Alcazaba, en las faldas del Albaicín. Desde 1754 presidió la Junta que supervisaba los trabajos, de la que formaban parte Luis Francisco de Viana, abad de la iglesia colegial del Sacromonte y Cristóbal de Medina Conde, canónigo de la catedral de Málaga, entre otros. El clérigo Juan Velázquez de Echevarría pondría su pluma al servicio de la justificación y difusión de los hallazgos.

Las excavaciones sacaron a la luz el Foro romano, pero a partir de 1755 junto a material auténtico empezaron a salir piezas *con caracteres extraños*, claras falsificaciones, que despertaron de inmediato los recelos de eruditos de la época como Gregorio Mayans, Enrique Flórez, Martín Sarmiento, Francisco Pérez Bayer o Tomás Andrés de Gusseme quien escribió ya en 1760 un opúsculo en el que las impugnaba. Sólo en 1774, por Real Decreto de Carlos III, empezaron las averiguaciones sobre el tema, después de veinte años de informes desfavorables de los especialistas nacionales y extranjeros. Los falsarios fueron condenados en 1777, y parte del centenar largo de objetos que habían fabricado fue destruido⁴³. Gracias a la intercesión del Arzobispo de Granada a favor de los reos, el rey accedió a reducirles las penas a la mitad⁴⁴.

En esas fechas Banqueri había vuelto de Portugal y aún no se había trasladado a Madrid, por lo que supongo que debió vivir muy de cerca los acontecimientos. Hay que tener presente además que la controversia sobre las supuestas reliquias no había sido ajena a los franciscanos de Granada. Mientras Rafael Rodríguez Mohedano planeaba la reforma ilustrada de los estudios de su orden religiosa⁴⁵, «poco o nada afecta al racionalismo y a las novedades de las Luces»⁴⁶, otro fraile del mismo convento, Francisco Tomás María de Cardera, redactaba una historia de éste que se conserva manuscrita⁴⁷. En opinión de su editor, Cardera, anclado en el mesianismo y conservadurismo, se hace eco de las más rancias tradiciones granadinas, incluso aquéllas asentadas sobre bases

⁴² Tomo la información de Gloria Mora y Joaquín Álvarez Barrientos, «Las falsificaciones granadinas del siglo XVIII. Nacionalismo y arqueología» en Manuel Barrios Aguilera y Mercedes García-Arenal (eds.) *Los Plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*. Universidades de Valencia-Granada-Zaragoza, 2006, págs. 521-531; Manuel Barrios Aguilera, «El castigo de la disidencia en las invenciones plúmbeas de Granada. Sacromonte versus Ignacio de las Casas», *Al-Qantara*, 24/2 (2003), págs. 477-532 recoge en las notas 13 a 16 amplia bibliografía sobre este tema.

⁴³ Pueden verse algunos en las láminas que incluye Delfín Rodríguez Ruiz, *La memoria frágil. José de Hermosilla y Las Antigüedades Árabes de España*, Fundación cultural COAM, Madrid, 1992.

⁴⁴ *Razón del Juicio seguido en la ciudad de Granada... contra varios falsificadores de escrituras públicas, monumentos sagrados, y profanos, caracteres, tradiciones, reliquias, y libros de supuesta antigüedad*. Joachin Ibarra Impresor, Madrid, 1781. En pág. 390 la intercesión del Arzobispo; en pág. 393 la orden del rey.

⁴⁵ José Luis Soto, *Arabismo...*, *op. cit.*, págs. 23-25.

⁴⁶ José Cebrián, *Nicolás Antonio...*, *op. cit.*, pág. 50.

⁴⁷ Miguel Luis Lopez-Guadalupe, «Apuntes históricos granadinos de fr. Francisco de Cardera: supervivencia de lo maravilloso y providencial» *Chronica Nova*, 36 (2010), págs. 339-363.

falsarias que la misma Iglesia había condenado; defiende sin crítica todos los mitos y leyendas que se aceptaban en su época y se declara testigo ocular de los hallazgos de la Alcazaba, epílogo de la ficción martirial sacromontana⁴⁸. No es de extrañar que esta postura, que debía ser la de un importante grupo de terciarios, chocara con las ideas ilustradas representadas por los hermanos Rodríguez Mohedano, quienes «lograron suspender a Cardera incluso de sus cargos en la orden.»⁴⁹

¿Era alguno de aquellos procesados el personaje granadino del que Banqueri sospechaba y al que tilda de pseudo-anticuario, impostor, falsario y reincidente? ¿El que en 1787, diez años después de la condena, leería con fingida erudición la misma fórmula en la moneda de Almería, el anillo de Écija o cualquier otro objeto escrito en árabe que se le presentase? Parece que sí.

No puede tratarse de Luis Francisco de Viana, que murió en 1762 y se libró por ello de ser procesado. Juan de Flores y Oddouz (1724-1789) que había sido condenado a ocho años de reclusión, salió de ella con la salud muy quebrantada y murió al poco⁵⁰. El que tiene, a mi entender, más posibilidades de ser el sospechoso de Banqueri es Juan Velázquez de Echevarría (1729-1808)⁵¹, que además consta que sabía algo de árabe, pues en el proceso confesó «que había forjado la carta del Moro Aldosindo, primeramente la original en lengua Castellana, y que después la tradujo al Árabe, y se abrieron sus caracteres en láminas de cobre para estamparla en la obra, que consta de dos partes, con el título de *Religiosa observancia del Voto de Santiago*»⁵². Pero las sospechas de nuestro fraile, acostumbrado a los duelos dialécticos con y contra seudónimos y anónimos, no pasan de meras sospechas.

LA IMPRONTA DEL ANILLO

Respecto a la primera de las versiones del anillo, parece claro que «sin duda, el contenido del epígrafe no era éste»⁵³. Que Banqueri «sí pudo plantear una lectura e interpretación aceptables, tras rechazar de plano esta versión»⁵⁴ es, en cambio, un punto en el que discrepo. En realidad, Banqueri no leyó el anillo: se lo inventó sin tener en cuenta lo que se ve en las improntas, excepto en el punto donde dice *Allāh* (palabra que ya había reconocido el otro traductor). Su texto es más respetuoso con la religión, es cierto; pero no lo es tanto con la gramática árabe. Le atribuye al propietario

⁴⁸ Miguel Luis Lopez-Guadalupe, «Apuntes históricos granadinos...», art. cit., págs. 342-343.

⁴⁹ Miguel Luis Lopez-Guadalupe, «Apuntes históricos granadinos...», art. cit., pág. 340.

⁵⁰ Cristina Viñes, *Figuras granadinas*, Legado Andalusi, Granada, 1995, págs. 178-181. Manuel Sotomayor Muro, *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. Don Juan de Flores y Oddouz*, CEHGR, Granada, 1988.

⁵¹ Cristina Viñes, *Figuras granadinas*, op. cit., págs. 182-185.

⁵² *Razón del Juicio seguido en la ciudad de Granada...*, op. cit., pág. 335.

⁵³ María Antonia Martínez Núñez, *Epigrafía árabe*, op. cit., pág. 207.

⁵⁴ *Ibidem*.

del anillo un nombre con doble *ism*: Ḥusayn ‘Abd Allāh, inusitado en al-Andalus. En su propuesta, seguiría al nombre una anómala eulogia en la que el sujeto precedería al predicado y el verbo estaría en imperfectivo en lugar del obligado perfectivo.

Tampoco comparto la apreciación de que «no es posible plantear una lectura y traducción alternativas debido al pésimo estado de conservación de la impronta»⁵⁵, porque al personarme en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia⁵⁶ para ver las huellas en la cera, me sorprendió su excelente estado de conservación, sobre todo habida cuenta de que se hicieron hace más de doscientos años (Lámina 3).



Lámina 3. *Improntas del anillo de Écija.*

(Foto: © Real Academia de la Historia. Biblioteca CASE/9/7970/4(3)).

Estamos ante dos improntas iguales, realizadas sobre la cera en una cuartilla de papel, con un sello. Según el documento de la época, se trataba del sello grabado en la piedra *preciosa* (tal vez una cornalina o un granate) que estaba engastada en un anillo que había sido hallado en una tumba al hacer excavaciones cerca de la ciudad de Écija.

Las medidas máximas de la piedra, que tenía la superficie plana y era de forma elíptica, eran 10 mm de alto x 14,5 mm de ancho. Llevaba una inscripción árabe en letra de tipo cúfico, grabada en hueco en negativo y repartida en dos líneas. Los signos verticales miden 2 mm de altura máxima. Debajo del escrito figura un adorno de doble curva.

Mi lectura es la siguiente: *Tāyīt b. ‘Umar / bi-qaḍā’i-llāhi rāḍin.*

Que traduzco: *Tāyīt b. ‘Umar / está satisfecho con el decreto de Dios.*

⁵⁵ *Ibidem.*

⁵⁶ Agradezco a Asunción Miralles de Imperial y Pasqual del Pobil, Bibliotecaria de la Real Academia de la Historia, las atenciones con que me recibió y que hiciera con toda prontitud el excelente pdf de las improntas que me ha permitido trabajar sobre esta pieza. Gracias también a la Academia por autorizar su publicación.

El sello constaba, como puede apreciarse, de un nombre personal (*ism* seguido de *nasab*) y una expresión religiosa, como tantísimos otros que se conservan de al-Andalus o de otras tierras islámicas⁵⁷.

El nombre Tāyīt no es muy frecuente, pero está documentado entre los beréberes Mašmūda instalados en el occidente de al-Andalus⁵⁸. Según la *Ŷamhara* eran de este linaje los Banū Dānīs b. ʿAwsāya, señores de Coimbra, a cuyo antepasado se remonta el nombre de Qašr Abī Dānīs en la Frontera Media. Masʿūd b. Tāyīt b. Muḥammad b. Tāyīt b. Munāʿ b. Masʿūd b. al-Faraʿy b. Rāšid fue señor de Mérida, al igual que su padre y su abuelo; fueron también señores de Coria e Idanha a Velha; huyeron cuando los cristianos dominaron esta región⁵⁹. El rebelde Masʿūd b. Tāyīt entregó Mérida en el año 928 y se trasladó a Córdoba⁶⁰.

Otro magnate de este nombre, Tāyīt b. Muḥammad, tuvo el cargo de *šāhib al-majzūn* en Córdoba durante la época de al-Ḥakam II. En 971 estuvo entre los encargados de ir a Pechina a recoger a unos importantes personajes magrebíes, acompañarlos en el trayecto y participar en el *burūz* que festejaba su llegada a Córdoba⁶¹.

En su estudio sobre los beréberes de al-Andalus, De Felipe señala a un ʿUmar b. Tāyīt que fue secretario del *ḥāyib* Badr b. Aḥmad en tiempos de ʿAbd al-Raḥmān III (año 915), del que no sabe si pertenece al mismo linaje que los anteriores⁶².

La coincidencia de ambos nombres, ʿUmar y Tāyīt, aunque en orden inverso, con los del onomástico que figura en el anillo llevaría a sospechar el parentesco entre ambos personajes, ya que es frecuente llamar al hijo mayor con el nombre del abuelo. El dueño del anillo podría haber sido el hijo o un descendiente más tardío del famoso secretario.

⁵⁷ Véanse Ludvik Kalus, *Catalogue des cachets, bulles et talismans islamiques*, Bibliothèque Nationale, Paris, 1981; Derek J. Content (ed.), *Islamic Rings and Gems. The Benjamin Zucker Collection*, Philip Wilson, Londres, 1987; Marian Wenzel, *Ornament and Amulet. Rings of the Islamic Lands*, [Julian Raby (general ed.) *The Nasser D. Khalili Collection of Islamic Art*, Volume XVI], The Nour Foundation, Londres, 1993; Venetia Porter, *Arabic and Persian Seals and Amulets in the British Museum*, The British Museum, Londres, 2011.

⁵⁸ Helena De Felipe, *Identidad y onomástica de los beréberes de al-Andalus*, CSIC, Madrid, 1997, pág. 105 señala que la presencia del nombre Tāyīt en la cadena onomástica de una familia implica su indudable ascendencia beréber.

⁵⁹ Ibn Ḥazm, *Ŷamharat ansāb al-ʿArab*, Ed. ʿA. S. M. Ḥārūn, Dār al-Maʿārif, El Cairo, 1977, pág. 501. Helena De Felipe, *Identidad y onomástica...*, *op. cit.*, págs. 228-230, en el § 5.53 titulado «Tāyīt» reúne los datos sobre esta familia.

⁶⁰ Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabas V*, Ed. Pedro Chalmeta, IHAC, Madrid, 1979. Ibn Ḥayyān, *Crónica del califa ʿAbd al-Raḥmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabas V)*. Trad. María Jesús Viguera y Federico Corriente, Anubar-IHAC, Zaragoza, 1981, folios 157, 158, 159.

⁶¹ Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabas fī ajbār balad al-Andalus*, ed. ʿA. R. ʿA. Al-Ḥayyī, Dār al-ʿIqāfa, Beirut, 1983, págs. 40, 43, 45, 48, 49, 139. Emilio García Gómez, *Anales palatinos del califa de Córdoba Al-Ḥakam II*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1967, págs. 60, 63, 65, 67, 68.

⁶² Helena De Felipe, *Identidad y onomástica...*, *op. cit.*, pág. 230. Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabas V*, *op. cit.* Ibn Ḥayyān, *Crónica del califa...*, *op. cit.* folio 67.

Respecto a la expresión religiosa que acompaña al nombre, *está satisfecho con el decreto de Dios (bi-qaḍā' i-llāhi rāḍin)*, no conozco ningún otro anillo andalusí conservado que la lleve. Lo que llama la atención es que no se trata de una frase baladí: era la fórmula que figuraba en los sellos oficiales de todos los emires y califas de al-Andalus a partir de 'Abd al-Raḥmān II.

Recordaremos las circunstancias de la creación del anillo omeya con esta expresión, aun cuando la historia es archiconocida y figura en múltiples fuentes⁶³ y trabajos⁶⁴.

Según narra el historiador Ibn Ḥayyān,

«el emir 'Abd al-Raḥmān [II], fue el primero que decidió inscribir el mayor y más famoso sello de los califas con la leyenda hoy famosa "Fulano está satisfecho con el decreto [de Dios]". Los califas marwaníes que le precedieron no se limitaron en sus inscripciones a una única, sino que cada uno de ellos hizo grabar la que escogió, hasta que él eligió para sí esta inscripción que se ha mantenido; la han seguido usando los descendientes que le sucedieron pues les complació, la adoptaron y la siguieron usando después de él hasta que se extinguió su dinastía».

«El motivo de ello fue que al emir 'Abd al-Raḥmān se le cayó el anillo que llevaba, con el que estampaba el sello a los lados (*aqṭār*) de las órdenes (*umūr*) de su reino.

Le pesó su pérdida y lo buscó por todas partes, incluso con misivas que ordenaban buscarlo, pero no se dio con él y se perdió su rastro. Mandó entonces que se grabara en uno de sus anillos una nueva inscripción y ordenó a su íntimo, el eunuco Naṣr, que les pidiese a los literatos y sabios que estaban en la Casa una expresión breve y apropiada para ser grabada en la piedra del anillo. Naṣr hizo venir a 'Abd Allāh b. al-Šamir, que estaba en palacio la mayor parte del tiempo y era íntimo del príncipe 'Abd al-Raḥmān, le informó de lo que quería el príncipe y le encargó que la escogiera para lograr la recompensa; y no tardó con su pronta inventiva en componer un verso, pues dijo [*ma'ŷū' al-ramal, āḍi*]:

Eficaz sello de poder que a la gente su buen juicio manifiesta.

⁶³ Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabas*, ed. M. 'A. Makkī, Dār al-Kitāb al-'Arabī, Beirut, 1973, pág. 22; Ibn 'Iḍārī, [*Bayān II*] *Kitāb al-Bayān al-Mugrib. Tome II, Histoire de l'Espagne musulmane de la conquête au XI^e siècle*, ed. R. Dozy et des nouveaux manuscrits par G.S. Colin & É. Lévi-Provençal, Brill, Leiden, 1951, pág. 81; la noticia de pág. 48: «'Abd al-Raḥmān b. Mu'āwiya b. Hišām b. 'Abd al-Malik llevaba grabado en su anillo 'Abd al-Raḥmān bi-qaḍā' i-llāh rāḍin» ha de ser una confusión con 'Abd al-Raḥmān II. Al-Maqqarī, *Nafḥ al-ṭib*, Ed. I. 'Abbās, Dār Šādir, Beirut, 1988, I, pág. 347; [*Dīkr*] *Una descripción anónima de al-Andalus*. I. Edición por Luis Molina, Madrid, 1983, pág. 137. II. Traducción y estudio por Luis Molina, Madrid, 1983. pág. 146.

⁶⁴ La citaba ya Joseph Freiherr Hammer-Purgstall, *Abhandlung über die Siegel der Araber, Perser und Türken*. C. Gerold & Sohn, Viena, 1849, pág. 12, tomándola de Pascual de Gayangos, *The History of the Mohammedan dynasties in Spain*, Johnson Reprint, Nueva York-Londres, 1964 [= 1843], II, págs. 125 y 434 nota 29. E. Lévi-Provençal, *España Musulmana, hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J.C)*, Espasa-Calpe, Madrid, 1950; 5a ed. 1982. vol. IV de *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, págs. 165 y 180 nota 72. Elías Terés, «Ibn al-Šamir, poeta-astrólogo en la corte de 'Abd al-Raḥmān II», *Al-Andalus*, 24 / 2 (1959), págs. 449-463; la anecdota en pág. 453. Joaquín Vallvé, «Naṣr, el valido de 'Abd al-Raḥmān II», *al-Qanṭara*, 6 (1985), págs. 179-197; pág. 182 retoma el texto de Terés.

El siervo del Clemente (*'ābid al-raḥmān*) [dice] en él: “con el decreto de Dios [estoy] satisfecho”.

Naṣr le llevó al príncipe el anillo y la esquila con los dos versos y le informó de lo habido con Ibn al-Šamir. Le complació mucho la expresión y ordenó grabar en el anillo: *'Abd al-Raḥmān bi-qaḍā' Allāh rāḍin* ('Abd al-Raḥmān está satisfecho con el decreto de Dios). Así se cumplió, y posteriormente mantuvieron dicha inscripción todos / [144r] los que le sucedieron, y ninguno la cambió»⁶⁵.

Y en efecto, según confirman las crónicas, ése era el lema que estaba grabado en los anillos-sello de todos sus sucesores, después del nombre de cada uno:

Muḥammad I b. 'Abd al-Raḥmān (reina 852-886): *Muḥammad bi-qaḍā' i-llāh rāḍin*.⁶⁶

al-Munḍir b. Muḥammad (reina 886-888): *al-Munḍir bi-qaḍā' i-llāh rāḍin*.⁶⁷

'Abd Allāh (reina 888-912): *'Abd Allāh bi-qaḍā' i-llāh rāḍin*.⁶⁸

'Abd al-Raḥmān III (reina 912-961) *'Abd al-Raḥmān bi-qaḍā' i-llāh rāḍin*.⁶⁹

al-Ḥakam II (reina 961-976): *al-Ḥakam bi-qaḍā' i-llāh rāḍin*.⁷⁰

Hišām II (reina 976-1013): *Hišām bi-qaḍā' i-llāh rāḍin*.⁷¹

CRONOLOGÍA DEL ANILLO

El hecho de que un personaje desconocido, de clara ascendencia beréber y probablemente sin vinculación con la familia Omeya, llevara un anillo-sello con el lema que había figurado en los anillos sigilares oficiales de los califas omeyas de Córdoba hace pensar que estamos en época posterior a la caída del califato. Sería poco verosímil que estando en el gobierno un familiar o descendiente de los Omeyas alguien se atreviera a utilizar su lema para su sello personal.

La inscripción del anillo se ha hecho a partir de dos líneas de base, horizontales y paralelas, que unen todas las letras y las mantienen en su sitio; este hecho nada dice

⁶⁵ La traducción es mía. Sigo Ben Haian de Córdoba, *Muqtabis II. Anales de los Emires de Córdoba Alhaquém I (180-206 H. / 796-822 J.C.) y Abderramán II (206-232 / 822-847)*, Ed. Facsímil de un manuscrito de la RAH al cuidado de Joaquín Vallvé, RAH, Madrid, 1999, pág. 112 fol. 143 v. Otra traducción en Ibn Ḥayyān, *Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrāḥmān II entre los años 796 y 847*, Trad. M. 'A. Makkī y Federico Corriente, La Aljafería, Zaragoza, 2001, págs. 182-183.

⁶⁶ [*Dikr*] *Una descripción...*, *op. cit.*, pág. 146, trad. pág. 155.

⁶⁷ Ibn 'Idārī, *Bayān II...* *op. cit.*, pág. 113; [*Dikr*] *Una descripción...*, *op. cit.*, pág. 150, trad. pág. 159.

⁶⁸ [*Dikr*] *Una descripción...*, *op. cit.*, pág. 153, trad. pág. 163. Ibn 'Idārī, *Bayān II...* *op. cit.*, no indica el texto del anillo.

⁶⁹ *Una crónica anónima de 'Abd al-Raḥmān III al-Nāṣir*, Ed. y trad. E. Lévi Provençal y Emilio García Gómez, CSIC, Madrid-Granada, 1950. Texto árabe pág. 16; trad. pág. 89; Ibn 'Idārī, *Bayān II...* *op. cit.*, pág. 156; [*Dikr*] *Una descripción...*, *op. cit.*, pág. 153, trad. págs. 169-170.

⁷⁰ Ibn 'Idārī, *Bayān II...* *op. cit.*, pág. 233; [*Dikr*] *Una descripción...*, *op. cit.*, pág. 168, trad. pág. 179.

⁷¹ [*Dikr*] *Una descripción...*, *op. cit.*, pág. 174, trad. pág. 185. La noticia de Ibn 'Idārī, *Bayān II...* *op. cit.*, pág. 254 de que en su anillo llevaba grabado: *Hišām b. al-Ḥakam bi-llāh ya 'taṣimu* parece confusión con el sello de Hišām I.

sobre su cronología, ya que es un rasgo común y general en los anillos-sello. El tipo de escritura cúfica empleado, en cambio, sí puede dar alguna pista sobre la fecha de su labra.

Las letras, muy cercanas y prietas entre sí, algunas casi superpuestas, tienen un claro paralelismo con las que se pueden ver en las monedas de la taifa de Sevilla, en especial las de al-Mu'tadid (reina 1042-1069 J.C.)⁷², así como en la cerámica de reflejo metálico hecha durante su reinado o en la lápida de Moura (Portugal) que asocia su nombre a la edificación de un alminar⁷³. Por todo ello (caracteres y leyenda usados en el sello y ascendencia bereber de su dueño), planteo la hipótesis de que estemos ante una pieza de época post-califal, probablemente de mediados del siglo XI, que tal vez se talló en la taifa sevillana, a la que pertenecía Écija (lugar donde apareció el anillo).



⁷² Antonio Medina, *Monedas hispano-musulmanas*, Diputación Provincial, Toledo, 1992, pág. 220.

⁷³ Carmen Barceló y Anja Heidenreich, «Lusterware Made in the Abbadid Taifa of Seville (Eleventh Century) and Its Early Production in the Mediterranean Region», *Muqarnas*, 31 (2014), págs. 245-276. cf. pág. 261.